

TRIBUNA / DAVID DÍAZ

El Govern discrimina a USO

EN RELACIÓN con el Proyecto de Decreto por el que se pretende regular la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales «más representativas» y crear la Mesa Social Tripartita de las Islas Baleares, queremos manifestar nuestra disconformidad por la exclusión del sindicato al que representa, la Unión Sindical Obrera (USO), que representa en Baleares al 9,24% de los delegados y delegadas elegidos en empresas y con una afiliación cotizante en torno a los 5.600 trabajadores y trabajadoras.

El Decreto de participación no sólo pretende excluir a la USO, sino también al resto de sindicatos representativos (por ejemplo, el sindicato STEI-i), manteniendo en exclusiva la interlocución con el Govern de les Illes Balears a los sindicatos CCOO y UGT como miembros al amparo del Estatuto de los Trabajadores y la LOLS y, con ello, vetar

que únicamente participen sindicatos con más del 10% de representatividad en toda España.

No me imagino que la misma situación se diera en el Parlament de

«El Decreto no sólo pretende excluir a USO, sino a otros sindicatos...»

les Illes Balears: que aquel partido político que no alcanzara el 10% de los votos a nivel nacional en las elecciones políticas se quedara sin parlamentarios y no participara en el Parlament; eso excluiría a todos los partidos políticos a excepción del PSOE y el PP.

La participación de los Agentes

Sociales en las Instituciones Públicas como parte integrante del derecho de libertad sindical, fue fijado por la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC 98/1985, de 29 de julio), sentando el criterio de mayor representatividad sindical, aunque en el ámbito autonómico entendió el Tribunal que los Organismos Públicos pueden integrar otros sindicatos que no tengan dicha consideración, siempre que así lo prevea la norma autonómica.

En Baleares, ni tan siquiera el Parlament ha discutido la posibilidad de ampliar dicha participación institucional a otros sindicatos representativos.

Quisiera explicarles el significado de la palabra «apartheid»: es una palabra del idioma Afrikáans que se habla en Sudáfrica. Se compone de las partículas «apart» (del francés à part, que en español significa aparte) y «heid» (del alemán heit, que sir-

ve para designar una condición, cualidad o estado). Por eso, más allá de la vinculación con el tema racial, *apartheid* significa apartamiento, segregación, y es aplicable a cualquier conducta, práctica o política de sepa-

... y mantiene en exclusiva para UGT y CCOO la interlocución con el Govern»

ración o exclusión de un sector de la población u organización, practicada por un gobierno, institución u organización.

Desde la USO creemos firmemente en la participación activa de los agentes sociales y de la ciudadanía en general, en la no discriminación y la apertura a la participación de los

interlocutores sociales representativos, como es el caso, entre otras organizaciones sindicales, de la USO.

En cuanto a los recursos públicos que se ponen a disposición de las organizaciones sindicales y empresariales, es necesario, en aras de la transparencia, la adaptación de todas las subvenciones que se conceden por diversos conceptos a los reiterados principios de libertad, proporcionalidad e igualdad de los sindicatos y a las sentencias judiciales de todo ámbito e índole que se han producido en esta materia, no pocas de las cuales son incumplidas por las administraciones o burladas directamente con el cambio torticero de las normas ya invalidadas por los tribunales.

En lo referente a las partidas de subvenciones que las administraciones confían a los sindicatos y patronales, exigimos la publicación, la evaluación y auditoración sistemática para verificar la utilidad y adecuada finalidad de las mismas.

David Díaz Vilches es Secretario General de USO-Illes.